

Memoria Económica de los créditos de los cuales se podrán beneficiar las actuaciones previstas en el Anteproyecto de Ley de Agricultura y Ganadería de Andalucía.

Conforme se especifica en el certificado de la Consejera Delegada de Extenda- Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. que se acompaña junto con los anexos previstos en el Decreto 162/2006, por el que se regulan la memoria económica y el informe de las actuaciones con incidencia económico-financiera, el Programa Presupuestario 72C, correspondiente a esta Sección presupuestaria 0900, dispone en el Presupuesto 2017 de créditos de los cuales se podrán beneficiar las actuaciones previstas en la futura Ley de Agricultura y Ganadería de Andalucía.

Los importes se concretan en los créditos iniciales del presupuesto 2017, en los Proyectos de Inversión y Partidas Presupuestarias que se relacionan en el anexo II.a), dentro de esta Sección 0900, sin perjuicio de que la ejecución final pueda realizarse con modificación de dichos importes o mediante otros proyectos de inversión.

Estas proyecciones de gasto no suponen en ningún caso un compromiso adicional a las envoltentes de gasto que se determinen anualmente en el proceso de elaboración de los respectivos Presupuestos de la Junta de Andalucía.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



AGENCIA ANDALUZA DE
PROMOCIÓN EXTERIOR

ANEXO II

Dña. Vanessa Bernad González, como consejera delegada de Extenda - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. y, por tanto, como titular del órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 72C de la Consejería de Economía y Conocimiento

CERTIFICA

Que el Programa Presupuestario 72C, correspondiente a la Sección presupuestaria 0900, dispone en el Presupuesto 2017 de créditos de los cuales se podrán beneficiar las actuaciones previstas en la LEY DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE ANDALUCÍA.

Los citados importes se han concretado, dentro de los créditos iniciales del presupuesto 2017, en los Proyectos de Inversión y Partidas Presupuestarias que se relacionan en el anexo II.a), dentro de la Sección 0900, sin perjuicio de que la ejecución final pueda realizarse mediante la modificación de dichos importes o mediante otros proyectos de inversión.

Estas proyecciones de gasto no suponen en ningún caso un compromiso adicional a las envolventes de gasto que se determinen anualmente en el proceso de elaboración de los respectivos Presupuestos de la Junta de Andalucía.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido el presente en Sevilla, a 24 de julio de 2017.

Fdo: Vanessa Bernad González

TEXO II.a)

DNSE. SERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO.....

RECCIÓN GENERAL/CENTRO DIRECTIVO-SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA.....

LÍNEA ESTRATÉGICA	OPERACIÓN	Subconcepto	Programa	PROYECTO IN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FONDO	INVERSIÓN PREVISTA					
							2016	2017	2018	2019	2020	
5.6	Información	7.2.C				0900016040 G /12C/44066/00 01 y 0900170000G/12C/44004 A1343066E0		7.200				
5.4	Promoción	7.2.C				0900010040 G /12C/44066/00 01 y 0900170000G/12C/44004 A1343066E0		4.287.760				
5.6	Información	7.2.C	2016000294	A	EXTENDA PROMOCIÓN COMERCIO EXTERIOR	0900016040 G /12C/44066/00 01 y 0900170000G/12C/44004 A1343066E0		3.000				
5.4	Promoción	7.2.C	2016000294	A	EXTENDA PROMOCIÓN COMERCIO EXTERIOR	0900010040 G /12C/44066/00 01 y 0900170000G/12C/44004 A1343066E0		2.471.020				
5.6	Información	7.2.C				0900016040 G /12C/44066/00 01 y 0900170000G/12C/44004 A1343066E0			7.359	7.727	8.111	
5.4	Promoción	7.2.C				0900010040 G /12C/44066/00 01 y 0900170000G/12C/44004 A1343066E0			4.414.101	4.634.806	4.822.446	
							2.474.020	4.294.960	4.421.451	4.642.534	4.830.563	